

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0061-2022/MPAL

Lircay, 22 de Marzo del 2022

VISTO:

El informe N° 0133-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 00354-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, solicita Designación de Nuevo Responsable de la Meta 2 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes -Lircay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 16.3 del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, señala que Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12°.

Procedimientos. Que, la cuarta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, establece que El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas

Que, mediante el Informe N.° 00354-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 22 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, solicita la designación de nuevo responsable de la Metas 2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL del programa de incentivos 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay;

Que, mediante el informe N.° 0133-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 22 de marzo de 2022; el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera solicita la Designación de la Metas 2 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público, de acuerdo al tipo de municipalidad;



Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable de las Meta 2 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	META	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	CARGOS DEL RESPONSABLE	DNI	CORREO ELECTRONICO
01	META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Lic. Adm. WILLIAM ORTIZ ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41759415	wilyortiz@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al designado y las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAP
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

